Consejo Nacional de Archivos

Carpeta de Trabajo
Primera Sesión Ordinaria 2021

10 de septiembre de 2021

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Apertura de la sesión

Lista de asistencia y declaración del *quorum* legal

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENCIA
Archivo General de la Nación • **Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu** Presidente del Consejo Nacional de Archivos • **Lic. Mireya Quintos Martínez** Presidenta suplente
ENTES FEDERALES
Secretaría de Gobernación • **Dr. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila** Propietaria • **Lic. Alfonso Abraham Sánchez Anaya** Suplente
Secretaría de la Función Pública • **Mtro. Roberto Salcedo Aquino** Propietaria • **Mtra. Ana Liza Gómez Torres** Suplente
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión • **Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas** Propietario
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión • **Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo** Propietaria • **Lic. Juan David Almaguer Portillo** Suplente
Poder Judicial de la Federación • **Mtra. María Adriana Campollo Lagunes** Propietaria • **Lic. Maricarmen Rosillo Goñi** Suplente
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. • **Dra. Josefina Román Vergara** Propietaria • **Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez** Suplente
Instituto Nacional de Estadística y Geografía • **Dr. Julio Alfonso Santaella Castell** Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

• **Mtro. Adrián Franco Barrios** Suplente
Auditoría Superior de la Federación • **Lic. David Rogelio Colmenares Páramo** Propietario • **Dr. Jaime Bolaños Cacho Guzmán** Suplente
Banco de México • **Mtro. Alejandro Díaz de León** Propietario • **Mtro. Octavio Bergés Bastida** Suplente

ENTIDADES FEDERATIVAS
Aguascalientes • **Lic. Juan Manuel Flores Femat** Propietario • **Prof. Jaime Delgado Sosa** Suplente
Baja California Sur • **Lic. Luis Hugo Manuel Trasviña Montaño** Propietario
Campeche • **Dr. José Manuel Alcocer Bernés** Propietario • **Lic. Luis Gerardo Pasos Palma** Suplente
Chihuahua • **MBCI. Liliana Edith Rascón Sigala** Propietario
Coahuila • **Mtro. Lucas Martínez Sánchez** Propietario
Colima • **Mtra. Claudia Alejandra Velázquez García** Propietaria • **Lic. Hilario Leal Viera** Suplente
Durango • **Dr. Miguel Felipe de Jesús Vallebueno Garcinava** Propietario • **L.I. Juan de Dios Castro Hidalgo** Suplente
Estado de México

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

• **Mtro. Oscar Guzmán Aragón** Propietario • **P.L. Alfonso Campuzano Ramírez** Suplente
Guanajuato • **Lic. Eva Julisa Hernández Luna** Propietaria • **Lic. Susana M. Rodríguez Betancourt** Suplente
Guerrero • **Lic. Desiderio Gutiérrez Ponce** Propietario
Hidalgo • **Prof. Martiniano Vega Orozco** Propietario • **Prof. Melito Austria Jiménez** Suplente
Jalisco • **Lic. Luis Eduardo Romero Gómez** Propietario • **Lic. Héctor Palacios Mora** Suplente
Michoacán • **Dr. Víctor Pérez Talavera** Propietario • **Lic. Francisca Escobar Pérez** Suplente
Morelos • **Lic. Alejandro Rondín Cruz** Propietario • **Mtra. Maritza Cantú Nava** Suplente
Nayarit • **Lic. Sandra Luz Romero Ríos** Propietaria
Nuevo León • **Mtro. Héctor Jaime Treviño Villarreal** Propietaria
Oaxaca • **Lic. Jorge Álvarez Fuentes** Propietario • **Lic. Jacobo Babines López** Suplente
Puebla • **Mtra. Anahí Juan Durán**

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Propietaria • **C. P. Rosa María Baez Sánchez** Suplente
Querétaro • **Ing. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández** Propietaria • **Ing. Verónica Cruz Torres** Suplente
Quintana Roo • **Lic. Gabriel Caamal Pérez** Propietario • **Lic. Adriana Prado Cuéllar** Suplente
San Luis Potosí • **Mtro. Gabriel Francisco Cortés López** Propietario
Sinaloa • **Mtro. Gilberto Javier López Alanís** Propietario • **MC. Teodoso Navidad Salazar** Suplente
Sonora • **Lic. Juan Edgardo Briceño Hernández** Propietario • **Mtro. Ramón Antonio Miranda** Suplente
Tabasco • **Lic. Adán Augusto López Hernández** Propietaria • **Mtro. Ramiro Chávez Gochicoa** Suplente
Tamaulipas • **Lic. Lilibeth Cecilia Ramírez Cristiano** Propietaria • **Lic. Lázaro Galindo Villa** Suplente
Tlaxcala • **Lic. Christian Alejandro Flores Suárez** Propietario
Veracruz • **Dr. Eloy Rivera Velázquez** Propietario
Yucatán • **Lic. Paloma de la Paz Angulo Suárez** Propietaria
Zacatecas

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

• **Dra. María de la Mercedes de Vega Armijo** Suplente

INVITADOS PERMANENTES
Comisión Federal de Competencia Económica • **Lic. Enrique Castolo Mayen** Propietaria • **Lic. Cecilia Garza Montaño** Suplente
Comisión Nacional de los Derechos Humanos • **Mtro. Samuel Parra Salazar** Propietario • **Mtra. Martha Tulia Herrera Vargas** Suplente
Fiscalía General de la República • **C.P. Javier Cervantes Martínez** Propietario • **Lic. Juan Alfredo Rodríguez** Suplente • **Lic. Joel Enrique Hernández Pacheco** Suplente • **Lic. Gregorio García Contreras** Suplente
Instituto Nacional Electoral • **Mtra. Cecilia Azuara Arai** Propietaria • **Mtra. Fanny Garduño Néstor** Suplente
Instituto Federal de Telecomunicaciones • **Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles** Propietario • **Mtro. Gerardo Francisco Refugio Ramírez** Suplente
Tribunal Federal de Justicia Administrativa • **Lic. Jorge Nacif Mina** Propietario • **Lic. Pricilla Patricia López** Suplente

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

SECRETARÍA TÉCNICA
Archivo General de la Nación • **Mtro. Marco Palafox Schmid** Secretario Técnico del Consejo Nacional de Archivos. • **Lic. Guadalupe López Hernández** Secretaria Técnica Suplente

Petición:

- Se declara la existencia del quorum legal necesario para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 66, párrafo tercero, de la Ley General de Archivos[1].

[1] **Artículo 66.** [...]En primera convocatoria, habrá quórum para que sesione el Consejo Nacional cuando estén presentes, cuando menos, la mayoría de los miembros del Consejo Nacional incluyendo a su Presidente o a la persona que éste designe como su suplente. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

1. Aprobación del orden del día

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020.
3. Presentación del Informe anual de actividades 2020 del Consejo Nacional de Archivos.
4. Presentación del Informe sobre la integración del Consejo Nacional de Archivos y del proceso de armonización de la Ley General de Archivos.
5. Presentación del Informe sobre la integración de las Comisiones Permanentes del CONARCH; y, en su caso, aprobación de las acciones operativas a seguir.
6. Presentación y, en su caso aprobación, de los Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico del Archivo General de la Nación.
7. Aprobación de la Designación del representante de los archivos privados ante el Consejo Nacional de Archivos.
8. Seguimiento de Acuerdos.
   8.1 CONARCH-O-2-19-6, relacionado con la integración del Padrón de Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos.
   8.2 CONARCH-O-2-19-7, relacionado con la publicación de las Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos en el Diario Oficial de la Federación.
   8.3 CONARCH-O-1-20-4, relacionado con la publicación del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos en el Diario Oficial de la Federación.
   8.4 CONARCH-O-1-20-5, relacionado con la elaboración de notas informativas de las Acciones de Inconstitucionalidad en materia de archivos.
   8.5 CONARCH-O-2-20-4, relacionado con el procedimiento para la conformación de las comisiones.
   8.6 CONARCH-O-2-20-5, relacionado con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria para designar al representante de los archivos privados ante el Consejo Nacional de Archivos.
9. Asuntos Generales.
   9.1 Presentación de los ajustes en el diseño de los censos nacionales de gobierno para recabar datos en materia de archivo.
10. Cierre de la sesión.

Petición:

- Se aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

2. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020

1. **Área encargada del seguimiento**

   - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. **Síntesis**

   - Como parte de las obligaciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos, le corresponde elaborar las actas de las sesiones, a fin de someterlas a consideración de sus integrantes y, en su caso, recabar las firmas respectivas.

   - El 4 de enero de 2021, se remitió a los integrantes de este órgano colegiado la propuesta de acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020, para sus observaciones y/o comentarios.

   - Las instituciones que enviaron observaciones de forma y que se atendieron fueron:

     - Auditoría Superior de la Federación.
     - Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
     - Suprema Corte de Justicia de la Nación.
     - Instituto Federal de Telecomunicaciones.
     - Estado de Puebla

3. **Fundamento Legal**

   - Artículos 66, párrafos quinto y séptimo, de la Ley General de Archivos[2]; y 13, fracción IX, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[3].

4. **Anexos**

   I. Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020.

5. **Petición**

   - Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Nacional de Archivos, celebrada el 4 de diciembre de 2020.

---

[2] **Artículo 66. [...]** El Consejo Nacional tomará acuerdos por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. En los proyectos normativos, los miembros del Consejo Nacional deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto, en caso de que sea en contra [...].Las sesiones del Consejo Nacional deberán constar en actas suscritas por los miembros que participaron en ellas. Dichas actas serán públicas a través de internet, en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. El Secretario técnico es responsable de la elaboración de las actas, la obtención de las firmas correspondientes, así como su custodia y publicación. [...].

[3] **Artículo 13.** El Consejo Nacional contará con una Secretaría Técnica, cuya persona titular será designada y removida por la Presidencia y tendrá las siguientes facultades: [...] **IX.** Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Nacional, así como recabar las firmas de los asistentes y gestionar su publicación en la página oficial del Archivo General; [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Presentación del Informe anual de actividades 2020 del Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS.

1. **Responsable del seguimiento**

- Presidencia del CONARCH.
- Secretaría Técnica del CONARCH.

2. **Síntesis**

- El Presidente del CONARCH tiene la facultad de rendir un informe anual de actividades ante el Pleno de esa instancia, para que tome conocimiento.

3. **Presentación del asunto**

- El informe se divide en 3 apartados, en los cuales se expone, esencialmente, lo siguiente:
    - Actividades del Pleno del Consejo Nacional de Archivos
    - Actividades de la Presidencia
    - Actividades del Registro Nacional de Archivos

4. **Fundamento Legal**

- Artículos 12, fracción XVI, del Reglamento del CONARCH[4].

5. **Anexos**

II. Informe anual de actividades 2020 del Consejo Nacional de Archivos.

6. **Petición**
Se toma conocimiento del Informe Anual del Consejo Nacional de Archivos 2020.

[4] **Artículo 12.** La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades [...] **XVI.** Rendir un informe anual ante el Consejo Nacional [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Presentación del Informe sobre la integración del Consejo Nacional de Archivos y del proceso de armonización de la Ley General de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS Y DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

1. **Área encargada del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. **Síntesis**
   - Se tiene registro de los representantes ante el Consejo Nacional de Archivos conforme la siguiente tabla, en donde se muestran aquellos que ya participaron en la última sesión del Consejo Nacional y los que se incorporan para la presente sesión:

#	INTEGRANTES	ULTIMA SESIÓN	ADICIÓN	FALTA
	ENTES FEDERALES			
1	Archivo General de la Nación	**X**		
2	Secretaría de Gobernación	**X**		
3	Secretaría de la Función Pública	**X**		
4	Cámara de Diputados	**X**		
5	Cámara de Senadores	**X**		
6	Poder Judicial de la Federación	**X**		
7	Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	**X**		
8	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	**X**		
9	Auditoría Superior de la Federación	**X**		
10	Banco de México	**X**		
	ENTIDADES FEDERATIVAS			
11	Aguascalientes	**X**		
12	Baja California			**X**
13	Baja California Sur	**X**		
14	Campeche	**X**		
15	Chiapas	**X**		
16	Chihuahua	**X**		
17	Ciudad de México[5]	**X**		
18	Coahuila	**X**		
19	Colima	**X**		
20	Durango	**X**		

[5] Sin representante designado

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

21	Guanajuato	**X**		
22	Guerrero	**X**		
23	Hidalgo	**X**		
24	Jalisco	**X**		
25	México	**X**		
26	Michoacán de Ocampo	**X**		
27	Morelos[6]	**X**		
28	Nayarit	**X**		
29	Nuevo León	**X**		
30	Oaxaca	**X**		
31	Puebla	**X**		
32	Querétaro	**X**		
33	Quintana Roo	**X**		
34	San Luis Potosí	**X**		
35	Sinaloa	**X**		
36	Sonora	**X**		
37	Tabasco	**X**		
38	Tamaulipas	**X**		
39	Tlaxcala	**X**		
40	Veracruz	**X**		
41	Yucatán	**X**		
42	Zacatecas	**X**		
	OTROS			
43	Archivos privados			**X**
44	Consejo Técnico y Científico Archivístico			**X**
	INVITADOS PERMANENTES			
45	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	**X**		
46	Comisión Federal de Competencia Económica	**X**		
47	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	**X**		
48	Fiscalía General de la República	**X**		
49	Instituto Federal de Telecomunicaciones	**X**		
50	Instituto Nacional Electoral	**X**		

De lo anterior, se comunica que de los 44 integrantes que deben integrar el Consejo Nacional de Archivos, se cuenta con un total de 41 representaciones, por lo que únicamente quedan pendientes:

[6] Sin representante designado

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Baja California
- Archivos privados
- Consejo Técnico y Científico Archivístico

En este sentido, se informa que 22 entidades federativas ya cuentan con una ley armonizada:

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE YA CUENTAN CON SU LEY DE ARCHIVOS ARMONIZADA	
1. Zacatecas	**2.** Durango
3. Colima	**4.** Nuevo León
5. Hidalgo	**6.** Jalisco
7. Oaxaca	**8.** Yucatán
9. Guanajuato	**10.** San Luis Potosí
11. Tlaxcala	**12.** Tabasco
13. Chiapas	**14.** Sonora
15. Ciudad de México	**16.** Sinaloa. Falta la publicación en su medio de difusión oficial.
17. Estado de México.	**18.** Nayarit
19. Chihuahua	**20.** Aguascalientes
21. Guerrero.	**22.** Morelos. Falta la publicación en su medio de difusión oficial.

3. Fundamento Legal

- Artículos 65, párrafo primero, 71, párrafos primero y último, así como Cuarto Transitorio de la Ley General de Archivo[7].

[7] **Artículo 65.** El Consejo Nacional es el órgano de coordinación del Sistema Nacional, que estará integrado por: **I.** El Titular del Archivo General, quien lo presidirá; **II.** El titular de la Secretaría de Gobernación; **III.** El titular de la Secretaría de la Función Pública; **IV**. Un representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**; V.** Un representante de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; **VI.** Un representante del Poder Judicial de la Federación; **VII.** Un comisionado del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **VIII.** Un integrante de la junta de gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; **IX.** El titular de la Auditoría Superior de la Federación; **X.** El titular del Banco de México; **XI.** El presidente de cada uno de los consejos locales; **XII**. Un representante de los archivos privados, y **XIII.** Un representante del Consejo Técnico y Científico Archivístico. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Petición

Se toma conocimiento de la presentación del informe sobre la integración del Consejo Nacional de Archivos y del proceso de armonización de la Ley General de Archivos.

Artículo 71. Las leyes de las entidades federativas regularán los Sistemas locales, los cuales contarán con un Consejo Local, como órgano de coordinación. [...] Las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas locales equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional.
Cuarto. En un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las legislaturas de cada entidad federativa, deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la presente Ley [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5. Presentación del Informe sobre la integración de las Comisiones Permanentes del CONARCH; y, en su caso, aprobación de las acciones operativas a seguir.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONARCH; Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACCIONES OPERATIVAS A SEGUIR.

1. Área encargada del seguimiento

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. Antecedentes

- Durante la segunda sesión ordinaria de 2020 del Consejo Nacional de Archivos, se aprobó el siguiente un acuerdo (ACUERDO (S) CONARCH-O-2-20-4), a través del cual se acordó el procedimiento para la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Nacional de Archivos, previstas en el artículo 69 de la Ley General de Archivos y cuya operatividad estaría sujeta a la publicación del Reglamento en el Diario Oficial de la Federación.

- El 09 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dio a conocer el Reglamento del Consejo Nacional (Reglamento).

- En el Reglamento se estableció el plazo de dos meses para que los interesados manifestaran a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Archivos su interés de pertenecer a alguna comisión, inició el 10 de diciembre de 2020 y concluyó el 10 de febrero de 2021.

- Sin embargo, las comisiones no reunieron el mínimo de cinco integrantes cada una, por lo que se amplió el plazo por diez días hábiles, el cual inició el 26 de febrero de 2021 y concluyó el 11 de marzo del año

3. Síntesis

- El Consejo Nacional de Archivos tiene la atribución de integrar Comisiones Permanentes o Temporales para el cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley General de Archivos.

- El Reglamento del Consejo Nacional de Archivos, establece como Permanentes, las siguientes Comisiones:

  I. Comisión Jurídica.
  II. Comisión de Gestión Documental y Administración de Archivos.
  III. Comisión de Difusión y Cultura Archivística.
  IV. Comisión de Archivos Históricos y Patrimonio Documental.
  V. Comisión de Sistemas Automatizados de Archivos y Preservación Digital.
  VI. Comisión de Archivos Privados.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Las comisiones que se integraron de acuerdo con las solicitudes recibidas por la Secretaría Técnica fueron:

NOMBRE DE LA COMISIÓN	INTEGRANTES	PARTICIPANTES
Gestión Documental y Administración de Archivos	Estado de Veracruz	Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez
	Estado de Puebla	C.P. Rosa María Báez Sánchez
	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Mtro. Gerardo Francisco Refugio Ramírez
	Quintana Roo	Lic. Gabriel Caamal Pérez
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Dra. Josefina Román Vergara
	Secretaría de la Función Pública	Mtra. María de la Luz Padilla Díaz Lic. Norma Patricia Martínez Nava
Difusión y Cultura Archivística	Estado de Morelos	Lic. Alejandro Rondín Cruz
	Sinaloa	Mtro. Gilberto Javier López Alanis MC. Teodoso Navidad Salazar
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Dra. Josefina Román Vergara
	Estado de Jalisco	Mtro. Luis Eduardo Romero Gómez
	Estado de Guanajuato	Lic. Eva Julisa Hernández Luna
Archivos Históricos y Patrimonio Documental	Estado de Veracruz	Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez
	Cámara de Senadores	Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	Sinaloa	Mtro. Gilberto Javier López Alanís MC. Teodoso Navidad Salazar
	Dirección de Preservación del Patrimonio Documental del AGN	Lic. Mariana Berenice Gayosso Martínez Mtra. Dara Araceli Valencia Hernández Mtra. María Cristina Soriano Valdez
	Estado de Jalisco	Mtro. Luis Eduardo Romero Gómez

- En ese sentido, las comisiones que se encuentran pendientes de su conformación son:

  I. **Jurídica**. Únicamente se recibió postulación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
  II. **Sistemas Automatizados de Archivos y Preservación Digital**. Recibiendo únicamente postulaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Estado de Puebla y del Banco de México.
  III. **Archivos Privados**. Sin petición

- Ahora bien, las comisiones deben contar con una coordinación cuya persona titular será designada por el Pleno a propuesta de la Presidencia del CONARCH, cabe señalar que el Coordinador durará en su encargo dos años a excepción de la Comisión de Archivos Privados, en donde su coordinador permanente es la persona consejera que represente a los archivos privados.

- Al respecto, se propone la siguiente línea de acción a fin de dar seguimiento a la designación de las personas coordinadoras:

  a. La Presidencia, procederá a entablar comunicación con los consejeros que integran cada Comisión, a fin de conocer si alguno de ellos está interesado en ser coordinador.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

b. Los consejeros interesados remitirán a la Presidencia un escrito en donde expresen sus razones para fungir como coordinadores y su consentimiento para ser sugeridos al Pleno como coordinador de la comisión que integra.

c. La Secretaría Técnica incluirá en la carpeta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria 2021, la información respecto de cada uno de los candidatos propuestos para ser coordinadores de las Comisiones, para que el Pleno pueda proceder a su análisis y, en su caso, aprobación.

- Respecto a las comisiones que aún no han sido integradas, se propone dar un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la celebración de esta sesión, para que se logre conformar las Comisiones Permanentes que faltan. De no recibir postulaciones, el Presidente entablará comunicación con aquellos integrantes que a su criterio, serían idóneos para integrar las comisiones. En el supuesto de que no se logre lo anterior, el Presidente designará a una persona titular de las unidades administrativas del Archivo General de la Nación para que coordine los trabajos de esas comisiones y, en su caso, emita los dictámenes u opiniones a que haya lugar, según lo previsto en el reglamento del CONARCH. Ello, al considerar que los insumos que generen las Comisiones, principalmente, permitirán al Pleno tomar decisiones informadas, respecto de los asuntos a tratar en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

4. Fundamento Legal

- Artículos 8, fracción II, 12, fracción XIII, 28, 29, 32 y 35, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[8].

[8] **Artículo 8**. Son facultades de las personas consejeras: [...] **II**. Integrar las comisiones permanentes o temporales, así como designar a las personas que los representen en los grupos de trabajo que se conformen; [...].
Artículo 12. La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades: [...] **XIII**. Proponer al Pleno, previa aceptación de la postulación, a quien se encargue de la coordinación de las comisiones permanentes y temporales;
Artículo 28. El Consejo Nacional podrá crear Comisiones permanentes o temporales para el cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley. Dichas Comisiones, a propuesta de la Presidencia o alguna de las personas integrantes del Consejo Nacional, podrán contar con la asesoría de expertos y usuarios de los archivos, así como miembros de organizaciones de la sociedad civil, quienes intervendrán con voz, pero sin voto. [...].
Artículo 29. Para el adecuado desarrollo de las actividades de las Comisiones, tanto permanentes como temporales, las personas consejeras que las integran podrán designar a alguna persona o servidor público de la institución a la que representen, para que participe en su representación en las sesiones o grupos de trabajo de éstas.
Artículo 32. Las Comisiones contarán con una coordinación, cuya persona titular será designada por el Pleno a propuesta de la Presidencia. [...].
Artículo 35. Las Comisiones permanentes deberán estar formadas por lo menos con cinco personas integrantes del Consejo Nacional. La persona titular de la coordinación durará en el encargo dos años, a excepción de la Comisión de archivos privados, cuyo coordinador permanente será la persona consejera que represente a los archivos privados ante el Consejo Nacional. --- En caso de que el número de integrantes de las Comisiones permanentes no cumpla el requisito previsto en el párrafo anterior, la Presidencia realizará las

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5. Petición

- Se toma conocimiento del informe sobre la integración de tres de las seis comisiones permanentes.

- Se instruye a la Presidencia para que realice las gestiones que permitan la correcta integración y funcionamiento de las Comisiones del Consejo Nacional de Archivos, según lo expuesto en el presente asunto.

gestiones necesarias para dar continuidad a las actividades de la Comisión, tomando en cuenta la urgencia de los asuntos a tratar, así como la opinión de las personas consejeras que la integren.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

6. Presentación y, en su caso aprobación, de los Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico del Archivo General de la Nación.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO Y CIENTÍFICO ARCHIVÍSTICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

1. Responsable del seguimiento

- Secretaría Técnica del CONARCH

2. Antecedentes

- En la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 del Órgano de Gobierno del AGN, se aprobó una propuesta de Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico, conforme al ACUERDO (S) OG-O-3-19-6, para que fueran presentados al Consejo Nacional de Archivos.

- En la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del Consejo Nacional de Archivos, sus integrantes acordaron enviar sus observaciones y/o comentarios a este instrumento normativo.

- En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno del AGN, se informó que, derivado de un análisis y reflexión por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del AGN, y con el visto bueno de la Dirección General, se determinó que las necesidades de asesoría que tiene el AGN y que serán atendidas a través del Consejo Técnico y Científico Archivístico, requerían replantear el contenido de la propuesta Lineamientos del referido órgano. Por lo que fue retirada la propuesta originalmente presentada, para que se realizaran las modificaciones conducentes y someterlas a aprobación del Órgano de Gobierno del AGN y posteriormente al Consejo Nacional de Archivos.

- Durante la Segunda Sesión Ordinaria de 2021 del Órgano de Gobierno del AGN, fue aprobada la nueva propuesta de Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico, para que fuera presentada al CONARCH, tal como se advierte del **ACUERDO (S) OG-O-2-21-4.**

3. Síntesis

- El Consejo Técnico y Científico Archivístico es el órgano colegiado encargado de asesorar al Archivo General de la Nación en las materias históricas, jurídicas, de tecnologías de la información y las disciplinas afines al quehacer archivístico. El presente instrumento se integra por los siguientes apartados:

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Capítulo I. Disposiciones Generales:
  Se establece el objeto, su interpretación y definiciones.
- Capítulo II. Organización del Consejo Técnico:
  Se establece el objeto del Consejo, su integración y organización.
- Capítulo III. Funcionamiento del Consejo Técnico en Pleno:
  Se definen las atribuciones del pleno y reglas de las sesiones.
- Capítulo IV. Presidente del Consejo Técnico:
  Se precisan las particularidades del presidente.
- Capítulo V. Atribuciones de los Consejeros:
  Se establecen las funciones de los consejeros.
- Capítulo VI. Sanciones:
  Se prevén sanciones para los consejeros.
- Capítulo VII. Modificaciones:
  Se prevé el procedimiento de modificación del instrumento.

4. Fundamento Legal

- Artículos 109, fracción II y 114, de la Ley General de Archivos[9].

5. Anexos

III. Propuesta de Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico.

6. Petición

- Se aprueba los Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico, sometidos a consideración en la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 109, fracción II, y 114 de la Ley General de Archivos; para que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación.

[9] **Artículo 109.** El Órgano de Gobierno es el cuerpo colegiado de administración del Archivo General que, además de lo previsto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las disposiciones reglamentarias, tendrá las siguientes atribuciones: [...] II. Emitir los lineamientos para el funcionamiento del Consejo Técnico, y [...].
Artículo 114. El Archivo General contará con un Consejo Técnico que lo asesorará en las materias históricas, jurídicas, de tecnologías de la información y las disciplinas afines al quehacer archivístico. [...] Operará conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

7. Aprobación de la Designación del representante de los archivos privados ante el Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ARCHIVOS PRIVADOS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS

1. **Área encargada del seguimiento**

- Secretaría Técnica.

2. **Antecedentes**

- En la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Nacional de Archivos, se aprobó la convocatoria para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos y se instruye al presidente que realice las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- El 24 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la convocatoria para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos.

3. **Síntesis**

- El 08 de abril de 2021, la Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados Asociación Civil (AMABPAC), presentó su postulación para representar a los Archivos Privados ante el Consejo Nacional de Archivos. Cabe destacar que no se presentaron más postulaciones.

- En ese sentido, la Secretaría Técnica elaboró una Opinión Técnica, para que los integrantes del CONARCH valoren la postulación de la institución antes mencionada.

4. **Fundamento Legal**

- Artículos 65, fracción XII y párrafo tercero, de la Ley General de Archivos[10] y Base Quinta, fracción I, de la Convocatoria Pública para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos[11].

5. **Anexos**

IV. Postulación de AMABPAC.

---

[10] **Artículo 65.** El Consejo Nacional es el órgano de coordinación del Sistema Nacional, que estará integrado por: [...] **XII.** Un representante de los archivos privados; --- La designación de la representación de los archivos privados referidos en la fracción XII de este artículo, será a través de convocatoria que emita el Consejo Nacional en la que se establezcan las bases para seleccionar al representante de los mismos, estableciendo como mínimo los requisitos siguientes: que formen parte del Registro Nacional, una asociación civil legalmente constituida con al menos diez años previos a la convocatoria, cuyo objeto social sea relacionado con la conservación de archivos y que cuente con la representación de al menos quince archivos privados.

[11] **QUINTA.** CRITERIOS DE EVALUACIÓN **I**. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos integrará los expedientes de los Aspirantes que hayan cumplido con los plazos y requisitos de la presente Convocatoria y emitirá una opinión técnica.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

V. Opinión Técnica de AMABPAC.
VI. Correo de postulación AMABPAC.
VII. Folio del aspirante 0001 (AMABPAC).
VIII. Escritura Pública.
IX. Acta de la Vigésima Asamblea AMABPAC.
X. Curriculum Ana Macías.
XI. Curriculum Mayeli Martínez.
XII. Curriculum Belem Oviedo.

6. Petición

- Se designa a la Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados Asociación Civil (AMABPAC), a través de las personas designadas en su postulación, como represente de los Archivos Privados ante el Consejo Nacional de Archivos por el periodo que comprende del 10 de septiembre de 2021 al 10 de septiembre de 2024, en los términos que marca la Ley General de Archivos, el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos y la Convocatoria correspondiente; por lo que se instruye a la Prosecretaría que realice la notificación a que haya lugar.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

8. Seguimiento de Acuerdos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

1. **Área encargada del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos
2. **Síntesis**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019

8.1 Acuerdo (S) CONARCH-O-2-19-6	
Texto del acuerdo	Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos, para que realice las gestiones con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con el Sistema Nacional de Transparencia **para generar un primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos**.
Contexto	En la primera sesión ordinaria 2020 se informó lo siguiente: ➢ Mediante oficios CONARCH/ST/0009/2020, CONARCH/ST/0052/2020 y CONARCH/0058/2020, respectivamente, se solicitó a la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se generara una mesa de trabajo e informara del seguimiento del Acuerdo. ➢ A través del oficio INAI/OCJRV/038/20 recibido por correo electrónico, el INAI entregó la actualización del Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En la segunda sesión ordinaria 2020 se informó lo siguiente: ➢ En fecha 24 de septiembre de 2020, el INAI entregó los datos de las entidades federativas, donde se compulsó la información de los Sujetos Obligados que se tienen registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el padrón que publica cada Órgano Garante.
Gestiones realizadas	El 21 de junio de 2021, la Secretaría Técnica mantuvo una reunión de trabajo con el equipo del Registro Nacional de Archivos (RNA) del Archivo General de la Nación, en la que se acordó el envío del Padrón de Sujetos Obligados para su conocimiento y cotejo con los datos contenidos en el RNA. Con base en lo anterior, ese equipo podrá realizar una primera propuesta

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	de padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos, el cual se compartirá una vez que se tenga elaborado.
Seguimiento	Se solicita mantener en **seguimiento** hasta que el equipo del Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación elabore un primer padrón de sujetos obligados.

8.2 Acuerdo (S) CONARCH-O-2-19-7	
Texto del acuerdo	Se aprueba el proyecto modificado de **las reglas provisionales del Registro Nacional de Archivos**, para que pueda iniciarse el periodo de prueba.
Contexto	En la primera sesión ordinaria 2020 se informó lo siguiente: ➢ En enero de 2020 se integró en el sistema de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el procedimiento de Exención de Manifestación de Impacto Regulatorio y en respuesta se recibió el oficio CONAMER/20/0374, donde se determinó que las Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos generan costos de cumplimiento para los particulares, por lo que no procede la exención. ➢ Las Unidades administrativas del Archivo General de la Nación (AGN) llevaron a cabo las gestiones necesarias para integrar las respuestas del cuestionario técnico aplicable al procedimiento de Manifestación de Impacto Regulatorio con la asesoría de la CONAMER, quien indicó que el AGN debería simplificar dos de sus trámites o servicios registrados. ➢ En diciembre de 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del AGN consideró que no es viable el esquema planteado por la CONAMER, en tanto que se está presuponiendo que el CONARCH es una instancia del Poder Ejecutivo Federal.
Gestiones realizadas	El 06 de abril de 2021, el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos, así como el equipo que conforma la Subdirección de normatividad y Consulta Archivística, sostuvieron una reunión con personal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), en la que se expuso la inquietud de si se debe considerar al Consejo Nacional de Archivos como sujeto obligado de la Ley General de Mejora Regulatoria. En ese sentido, el personal de la CONAMER, consideró oportuno que el Consejo Nacional de Archivos, realizara una consulta sobre esa inquietud a la Comisión. Por lo anterior, esta Secretaría Técnica solicita al CONARCH que sea habilitada para formular una consulta a la CONAMER, a efecto de que se cuente con el criterio de dicho Consejo y estar en posibilidad de

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	continuar con las gestiones de publicación en el Diario Oficial de la Federación de los instrumentos normativos que emita el CONARCH.
Seguimiento	Se solicita mantener en **seguimiento,** hasta en tanto se pueda continuar con la publicación de las Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos.
Acuerdo	Se habilita a la Secretaría Técnica para que presente la consulta ante la CONAMER que permita dilucidar si el CONARCH es un sujeto obligado de la Ley General de Mejora Regulatoria, por ser parte del Poder Ejecutivo Federal, de tal forma que se tenga un esquema claro del procedimiento que se deberá seguir cuando esta instancia nacional requiera la publicación de algún instrumento en el Diario Oficial de la Federación. En el entendido de que deberá informar los resultados y criterios en las subsecuentes sesiones del CONARCH.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

8.3 ACUERDO (S) CONARCH-O-1-20-4	
Texto del acuerdo	Se aprueba en lo general y en lo particular el **Reglamento del Consejo Nacional de Archivos** y se instruye al Presidente que realice las gestiones necesarias para **su publicación en el Diario Oficial de la Federación**.
Gestiones realizadas	Mediante correo electrónico de 01 de octubre de 2020, la Secretaría Técnica remitió el Reglamento a los integrantes del Consejo Nacional de Archivos, otorgando un plazo de 5 días hábiles a efecto de que manifestaran si existía alguna observación referente a las adecuaciones en materia de lenguaje incluyente que se incorporaron al instrumento normativo. Las instituciones que presentaron comentarios fueron: 1. Auditoría Superior de la Federación, mediante correo electrónico de 07 de octubre de 2020, en donde informó que no tenía observaciones. 2. Estado de Tabasco, mediante correo electrónico de 08 de octubre de 2020, en donde informó que no tenía observaciones. 3. Estado de Campeche mediante correo electrónico de 09 de octubre de 2020, en donde informó que no tenía observaciones. 4. Secretaría de Gobernación, mediante correo electrónico de 09 de octubre de 2020, en donde envió el oficio UGAJ/DGCCC/DGALEN/074/2020 con observaciones de forma y fondo. 5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante correo electrónico de 09 de octubre de 2020, en donde se enviaron observaciones de forma.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	6. Banco de México, mediante correo electrónico de 09 de octubre de 2020, en donde se enviaron observaciones de fondo. Al respecto, se respondió que los comentarios se someterían a consideración del Consejo en cuanto se analizaran las reformas al Reglamento. Mediante correo electrónico de 20 de octubre de 2020, la Secretaría Técnica atendió las observaciones de los integrantes del Consejo Nacional de Archivos, remitió la última versión del Reglamento e informó que se iniciarían las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Cabe señalar, que para la publicación referida se realizó lo siguiente: 1. Se elaboró el Acuerdo a través del cual el Presidente del Consejo publicará el Instrumento normativo. 2. El 30 de octubre de 2020, se integró en el sistema de la CONAMER el procedimiento de Exención de Manifestación de Impacto Regulatorio, cuya respuesta se encuentra pendiente. 3. Se solicitó la cotización al Diario Oficial de la Federación para el pago de la publicación. El 09 de diciembre de 2020, se publicó el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.
Evidencias	• Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.
Seguimiento	Se solicita dar por **concluido** el acuerdo, toda vez que ya se realizó la publicación del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos en el Diario Oficial de la Federación.

8.4 ACUERDO (S) CONARCH-O-1-20-5	
Texto del acuerdo	Se aprueba que la Secretaría Técnica se coordine con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a efecto de generar las fichas informativas que presenten el estatus e información relevante sobre las acciones de inconstitucionalidad que se han promovido en el marco de la Ley General de Archivos.
Gestiones realizadas	1. Mediante correo electrónico de 19 de febrero de 2021, se remitieron a los integrantes del CONARCH, 10 fichas informativas generadas con motivo de las acciones de inconstitucionalidad de 10 estados, estos son: Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	2. Mediante diverso correo electrónico de 30 de marzo de 2021, se remitió la ficha informativa correspondiente a la acción de inconstitucionalidad de la Ley de Archivos del Estado de Sonora. 3. A través de diversa comunicación del 05 de mayo de 2021, se informó a los integrantes que el 03 y 04 de mayo del año en curso, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió las acciones de inconstitucionalidad que se presentaron sobre las Leyes de Archivos de las entidades federativas de Colima y Jalisco, adjuntando las versiones estenográficas.
Seguimiento	Se solicita mantener en **Seguimiento** hasta que sean presentadas todas las fichas informativas sobre las acciones de inconstitucionalidad que se hayan promovido en el marco de la Ley General de Archivos.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020

8.5 ACUERDO (S) CONARCH-O-2-20-4	
Texto del acuerdo	Se aprueba el procedimiento para la **conformación de las comisiones permanentes del Consejo Nacional de Archivos**, previstas en el artículo 69 de la Ley General de Archivos y cuya operatividad se sujeta a la publicación del Reglamento en el Diario Oficial de la Federación.
Gestiones realizadas	Las comisiones que se integraron fueron las siguientes: **1. Gestión Documental y Administración de Archivos** • Estado de Veracruz • Estado de Puebla • Instituto Federal de Telecomunicaciones • Quintana Roo • Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales • Secretaría de la Función Pública **2. Difusión y Cultura Archivística** • Estado de Morelos • Sinaloa • Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales • Estado de Jalisco • Estado de Guanajuato **3. Archivos Históricos y Patrimonio Documental** • Estado de Veracruz • Cámara de Senadores • Sinaloa • Dirección de Preservación del Patrimonio Documental del AGN • Estado de Jalisco

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	En ese sentido, las comisiones que se encuentran pendientes de su conformación son: 1. **Jurídica**. Únicamente se recibió postulación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 2. **Sistemas Automatizados de Archivos y Preservación Digital**. Recibiendo únicamente postulaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Estado de Puebla y del Banco de México. 3. **Archivos Privados**. Sin petición En ese sentido se solicita a los integrantes que se postulen para estar en posibilidades de conformar las comisiones que aún están pendientes de integración.
Seguimiento	Se solicita mantener en **Seguimiento**, hasta en tanto se concluya la conformación de las Comisiones Permanentes.

8.6 ACUERDO (S) CONARCH-O-2-20-5	
Texto del acuerdo	Se aprueba **la convocatoria** para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos y se instruye al presidente que realice las gestiones necesarias para su **publicación en el Diario Oficial de la Federación**.
Gestiones realizadas	El 24 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer la Convocatoria Pública para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos.
Evidencias	• Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer la Convocatoria Pública para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos.
Seguimiento	Se solicita dar por **concluido** el acuerdo, toda vez que ya se realizó la publicación de la Convocatoria Pública para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos.

3. Fundamento Legal

- Artículo 66, quinto párrafo de la Ley General de Archivos[12].

4. Anexos

[12] **Artículo 66.** [...]El Consejo Nacional tomará acuerdos por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. En los proyectos normativos, los miembros del Consejo Nacional deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto, en caso de que sea en contra. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

XIII. Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos

XIV. Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer la Convocatoria Pública para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos.

5. Petición

- Se toma conocimiento del seguimiento de los acuerdos, y se instruye a dar continuidad a aquellos que siguen pendientes.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9. Asuntos Generales.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9.1 Presentación de los ajustes en el diseño de los censos nacionales de gobierno para recabar datos en materia de archivo.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE LOS AJUSTES EN EL DISEÑO DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO PARA RECABAR DATOS EN MATERIA DE ARCHIVO

1. **Área encargada del seguimiento**
   - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2. **Síntesis**
   - Los Censos Nacionales de Gobierno (CNG) a cargo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del INEGI, permiten recopilar información sobre la gestión, desempeño y ejercicio de funciones de gobierno en el orden federal, estatal y municipal y los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial. Durante el 2020, como resultado de la coordinación entre el INEGI el Archivo General de la Nación (AGN), se realizó un ajuste en el diseño de los instrumentos con el fin de recabar información en materia de archivo y gestión documental.

   - Los ajustes realizados en los Censos Nacionales de Gobierno han permitido la inclusión de reactivos que permiten conocer los elementos básicos instaurados por los sujetos obligados para la atención de la administración de archivos y la gestión documental, con la finalidad de estandarizar sus contenidos en esta materia, así como monitorear el grado de implementación de los mecanismos, principios y criterios establecidos en la Ley General de Archivos (LGA).

   - Para ello, la edición 2021 dispone de una Sección de Administración de archivos y gestión documental (ANEXO I), la cual se encuentra presente de manera transversal en los siguientes 12 censos: Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF), Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE), Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX (CNGMD), Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF), Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE), Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE), Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPPDPF), Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPPDPE), Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF), Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE) y Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE).

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. **Fundamento Legal**
   - Ley General de Archivos
   - Ley del Sistema Nacional de Información Estadística

4. **Propuesta de Acuerdo**
   - Se toma conocimiento de los ajustes en el diseño de los censos nacionales de gobierno para recabar datos en materia de archivo.

Anexo I. Sección de Administración de archivos y gestión documental en los Censos Nacionales de Gobierno.

Categoría	Variable
Mecanismos de control archivístico y gestión documental	Instituciones
	Existencia de un cuadro general de clasificación archivística
	Existencia de un catálogo de disposición documental
	Existencia de un sistema institucional de archivo
	Existencia de un sistema automatizado de gestión documental y control de documentos
Estructura	Instituciones
	Áreas operativas
	Existencia de unidad de correspondencia
	Unidad de correspondencia
	Existencia de archivo de trámite
	Archivo de trámite
	Existencia de archivo de concentración
	Archivo de concentración
	Existencia de archivo histórico
	Archivo histórico
	Infraestructura tecnológica con la que contaban las áreas operativas
	Mecanismos de conservación documental con los que contaba la Unidad de correspondencia y el Archivo de trámite *(en general)*
	Mecanismos de conservación documental con los que contaba el Archivo concentración *(repositorio principal) y* el Archivo histórico *(repositorio principal)*
	Forma de organización que tenían las cajas y/o expedientes de las áreas operativas; Archivo concentración *(repositorio principal)* y Archivo histórico *(repositorio principal)*
	Herramientas de control y consulta archivística del área operativa,

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Categoría	Variable
	unidad de correspondencia
	Herramientas de control y consulta archivística del área operativa, archivo de trámite *(en general)*
	Herramientas de control y consulta archivística del área operativa, archivo de concentración *(repositorio principal)*
	Herramientas de control y consulta archivística del área operativa, archivo histórico *(repositorio principal)*
Características del personal	Instituciones
	Condición de haber contado con un coordinador general de archivos
	Sexo
	Régimen de contratación
	Edad
	Grupo de mando
	Ingresos brutos mensuales
	Último grado de estudios
	Nivel de escolaridad
	Estatus de nivel de escolaridad
	Antigüedad en el servicio público
	Antigüedad en el cargo
	Condición de haber contado con algún servidor público responsable del funcionamiento del Archivo de concentración
	Personal adscrito en el área de Archivo de concentración
	Condición de haber contado con algún servidor público responsable del funcionamiento del Archivo histórico
	Personal adscrito en el área de Archivo histórico
Capacitación del personal en materia de administración de archivos y gestión documental	Instituciones
	Condición de haber impartido acciones formativas al personal
	Acciones formativas impartidas
	Acciones formativas impartidas y concluidas
	Servidores públicos capacitados adscritos a las áreas responsables, según sexo
Archivo digital	Instituciones
	Condición de haber contado con un programa de seguridad de la información
	Mecanismos de control
	Condición de haber generado documentos electrónicos

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Categoría	Variable
	Tipo de tratamiento que reciben los documentos electrónicos
	Condición de haber contado con un programa de preservación digital para el uso de sistemas de información

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

10. Cierre de la sesión.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313